

TRIANA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-085745- -00003-0000

Fecha: 2014-09-26 15:27:36
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 587 SOLTUDCORREC

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 379 FASENACIONALI
Folios: 2

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

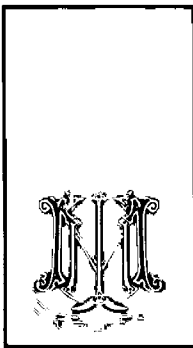
D.

REFERENCIA : SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PATENTE
SISTEMA DE CERCHAS EXPEDIENTE 14-085745.

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, República de Colombia, abogado titulado e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad **DAN-PAL** existente y organizada conforme a las leyes de Israel, con domicilio en Kibbutz Dan, Israel, respetuosamente manifiesto a usted lo siguiente:

1. HECHOS

- 1.1. Que la sociedad **DAN-PAL** a través mío presentó el 22 de abril de 2014 la solicitud de registro de la patente titulada **SISTEMA DE CERCHAS**.
- 1.2. Que la mencionada solicitud de registro de patente fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 700 del 21 de julio de 2014.
- 1.3. Que no obstante, se puede evidenciar que la información allí consignada en relación al nombre del inventor, clasificación internacional y al número de publicación internacional es incorrecta, tal y como se señala a continuación:
 - El nombre del inventor se indicó como: “**KELVIN BURGEES REX**” en lugar de: “**REX KELVIN BURGESS**”.
 - La clasificación internacional se indicó como: “E04C 3/04” en lugar de: “**E04C 3/04 (2006.01) E04B 2/58 (2006.01)**”.
 - El número de publicación internacional se indicó como: “2013/049878” en lugar de: “**2013/049878 A1**”, conforme aparece en el formulario de solicitud de la patente de la referencia radicado ante la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.



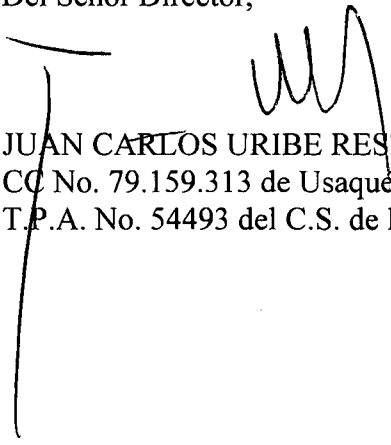
2

2

2. PETICIÓN

- 2.1. Que en consecuencia, solicitamos a su Despacho proceder de forma inmediata a la corrección de estos errores, así como su publicación en la sección de fe erratas de la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial y finalmente, que las correcciones se vean reflejadas al momento de la concesión de la patente, al emitir el documento mediante el cual se asigna el número de certificado de registro correspondiente y particularmente en la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Del Señor Director,


JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
CC No. 79.159.313 de Usaquén
T.P.A. No. 54493 del C.S. de la J.

4290210380767/CGR
COLO 6766 0301 64667